



ASUNTO: RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESPAÑA: INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

El 26 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la [Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España](#), documento por el cual el Consejo de la Unión Europea, a la vista del **Programa Nacional de Reformas de 2020** y el **Programa de Estabilidad de 2020** presentados por España el 1 de mayo de los corrientes, realiza una serie de recomendaciones específicas relativas a la adopción de medidas para alcanzar una serie de objetivos para los años 2020 y 2021 que tienen especial incidencia en materia sanitaria.



Como trasfondo de la mencionada Recomendación, pueden citarse, la pandemia mundial ocasionada por el brote del Covid-19 y la emergencia sanitaria que se presentan como uno de los precedentes que determinan las recomendaciones efectuadas por el Consejo de la UE y que recuerdan, entre otros, el papel de **la contratación pública como instrumento que debe garantizar un empleo eficaz de los recursos públicos.**

II.- CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN.

La crisis ocasionada por el Covid-19, tanto en su vertiente económica como sanitaria, ha tenido una especial relevancia a la hora de que el Consejo de la UE efectúe las recomendaciones contenidas en su documento. En ese sentido, el propio considerando séptimo del documento recuerda la extrema importancia de la mejora de las estrategias de adquisición, la diversificación de las cadenas de suministro y las reservas estratégicas de suministros como elementos esenciales a la hora de elaborar planes más amplios que aborden situaciones de crisis sanitarias con los efectos transversales que ello conlleva.

Así pues, algunas de las recomendaciones propuestas por el Consejo de la Unión Europea se centran en aspectos que deben preverse con anterioridad para cuidar y proteger esas cadenas de suministros, concretamente, en el ámbito sanitario como



escenario que ha motivado un aumento significativo de la demanda de ciertos productos. En este contexto, el Consejo de la UE hace las siguientes recomendaciones:

- Adoptar las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para **combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación económica** así como **reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario** en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
- Asegurar la aplicación de las medidas encaminadas a **proporcionar liquidez a las Pequeñas y Medianas Empresas, anticipar los proyectos de inversión pública** que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y **promover la inversión privada** favoreciendo la **transición ecológica y digital**.
- Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y **reforzar el marco de contratación pública** para respaldar la recuperación de forma eficiente previendo planes de preparación ante las crisis en el sector sanitario.

III.- CONCLUSIONES.



La crisis ocasionada por el brote de COVID-19 ha tenido una importante repercusión tanto en el ámbito económico como en el sanitario para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea. En ese contexto, y como reconocido en las propias recomendaciones específicas del Consejo de la UE para España, **la contratación pública se alza, una vez más, como una herramienta de gran relevancia, que debe ser garantía del uso eficiente de los fondos públicos.**